

# EL PUEBLO ESPAÑOL

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

MADRID: MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 1878.

AÑO III.  
(SEGUNDA ÉPOCA.)  
PRECIOS DE SUSCRICIÓN.  
En Madrid, al mes... 4rs.  
Provincias, trimestre... 20 »  
Semestre... 38 »  
Un año... 70 »  
Ultramar y Extranjero, trimestre... 60 »

## DILIGENCIAS Á PANTICOSA DE FORTIS, GUALLART Y COMP. A

Despacho de billetes: en Madrid, Alcalá, 28.  
En Zaragoza: Gran Hotel de las Cuatro Naciones y del Universo.

### CRONICA POLITICA.

No somos neos; no tenemos por costumbre ensañarnos con los cadáveres, y nos repugna llevar y traer los huesos de los que fueron en vida nuestros decididos adversarios.

Si el Sr. Aldecoa estuviera ya en el panteón de los cesantes, sin perjuicio de dar la enhorabuena á los que bajo su poder padecieron, solo se nos ocurriría decir ante su tumba política algo parecido á lo que al célebre Arolas la muerte del gran Napoleón inspiraba:

«Duerme tu sueño profundo  
Solo estando tu dormido  
Puede reposar el mundo.»

Claro está que en este caso y tratándose, no del primer cónsul de la República francesa, sino del último procónsul de la dominación canovista, el mundo quedaría reducido sencillamente á la ciudad de Barcelona, y el sueño del héroe á la prosaica inacción del funcionario destituido.

Pero es el caso que el Sr. Ibañez de Aldecoa á pesar de las explícitas declaraciones de su inmediato jefe que tan contrarias le eran, no ha dimitido, que sepamos, á la hora presente, y espera sin duda que le *dimitan* así como en Turquía *suicidan* á los sultanes.

Y pues todavía gobierna, luego vive; aun podemos ocuparnos en analizar las faltas propias ó ajenas que á tan lamentable estado le han traído.

Porque resulta que el bando, causa ocasional de la inminente caída del insigne D. Casto, excepte el segundo artículo, original y pecado de dicho señor, es hermano gemelo del publicado en Tarragona y como aquél parto del supremo ingenio del Sr. Cánovas.

De modo que en este caso, como al gaileote de que Cervantes nos habla, no lo esencial, que por ello antes bien debiera ser premiado, sino las puntas y ribetes, que á caso por modestia no apadrina el presidente del Consejo, son las que hoy pierden al Sr. Aldecoa.

Las puntas y ribetes tienen hoy tal importancia, no sólo en el asunto del gobernador de Barcelona si que también en lo que á los constitucionales se refiere, que bastan las que estos de sus antiguos procedimientos suelen mostrar á veces, para que los halagos ministeriales, se conviertan en desconfianzas y recelos.

Así, por ejemplo, al anuncio de que va-

rios hombres importantes de la minoría constitucional piensan reunirse á últimos de Agosto en Biarritz, donde pasarán unos cuantos días, la prensa ministerial se inquieta, y aun negando que dicho proyecto exista, muestra en el modo de hacerlo más que verdadera seguridad el deseo de adquirirla.

Y es que la benevolencia que una parte de los constitucionales concede á la situación actual, parécete á ésta lo que las complacencias del heredero pobre con el pariente rico, que duran sólo lo que la esperanza de heredar, y se truecan en odio si aquella se pierde ó el testador se arruina.

Los ministeriales piensan tal vez que ambos casos pueden darse y acaso acierten.

Siempre, dicen, se acierta pensando mal.

### URGE EL REMEDIO.

Todas las desgracias reclaman auxilio y todas las calamidades exigen pronto y eficaz remedio; pero la más apremiante, por su creciente y temible desarrollo que en breve plazo amenaza invadir la España entera, es la devastadora plaga que inunda los campos y destruye las cosechas de provincias tan ricas como Jaén, Sevilla y Ciudad-Real; es el voraz insecto que consume en un momento el fruto de los penosos afanes y de las justas esperanzas del labrador; es la langosta.

Sumas cuantiosas se han gastado, cantidades enormes se han invertido por el Estado, la Provincia y el Municipio, para procurar la extinción de este devastador insecto, pero de nada han servido los millones de arrobas que se han logrado destruir; cada vez aumenta más la plaga y presto dará cuenta de las cosechas de toda España, evitando las molestias de la recolección.

Los esfuerzos para destruirla han sido vanos; todas las tentativas para esterminarla inútiles, mostrando la experiencia que la febril actividad de la mayoría se estrella contra la criminal y censurable indolencia de unos pocos, y que los trabajos particulares de un pueblo ó de una localidad para acabar con la plaga son ineficaces; porque aunque consigan por el pronto aniquilarla, una nueva bandada procedente de donde no se ha combatido, de la inculca dehesa ó del erial terreno del rico propietario, inunda de nuevo los campos ya libres, convirtiendo la plausible solicitud de sus dueños para combatir el voraz insecto, en el eterno trabajo de las Danaidas ó en la inacabable tarea del infeliz Sisifo.

En la provincia de Jaén, una de las más castigadas por esta plaga, se han hecho esfuerzos inauditos para exterminarla, consiguiendo matar ochenta y siete mil

arrobas; pero estos esfuerzos no han producido efecto alguno, porque la langosta que fecundó el año pasado, en las dehesas de Javalquinto y otras, se ha reproducido en el presente invadiendo la provincia toda, y causando la devastación de los campos y la ruina de los pobres labradores que á consecuencia de la magnanimidad incalificable de un rico propietario que dejó anidaren sus fincas seriales el insecto, por no molestarse en combatirlo, ven hoy perdidas sus cosechas y se encuentran en la mayor miseria; pero ¿qué le importa esto á ese indolente y opulento hacendado, si á él nada le hará falta?

No puede acabarse la langosta mientras no se impida esta conducta que lesiona los sagrados intereses del mayor número y que es contraria á toda razón y todo derecho, constituyendo un ataque indirecto á la propiedad de los demás, consistente en no hacer lo que la razón dicta y las circunstancias ordenan para evitar un mal mayor. En este concepto por haber causado á sabiendas tan grave perjuicio prohibiendo, por decirlo así, una calamidad pública creemos que puede exigirse responsabilidad civil y criminal.

El Estado, cuya misión en la vida social es la realización del derecho, debe hacerlo cumplir en el caso presente, y fijarlo y establecerlo con la sanción penal que considere oportuna, si esta punible omisión, si esta temeraria imprudencia fundada en el derecho de propiedad, cree que no se ha previsto en las leyes vigentes.

El derecho de propiedad no es un derecho absoluto, y no autoriza más que para utilizarse de la cosa, disponiendo de ella conforme plazca al dueño; pero de ninguna manera causando perjuicio á tercero, hasta el punto de producir una calamidad pública, porque esto es contrario á los eternos principios de justicia y equidad, y la razón y el derecho natural lo condenan y lo rechazan.

La propiedad es de origen social, y existe porque la sociedad la garantiza y la consagra, como uno de los derechos más respetables; y, por tanto, convertirla en una amenaza constante y en un arma terrible contra los altos intereses sociales, contra los intereses económicos, es un delito de lesa nación que debe castigarse severamente.

Es indispensable acabar pronto con la plaga antes que sea imposible conseguirlo; es preciso exterminarla por completo para evitar la destrucción y ruina de la agricultura, y para esto hay que combatir el voraz insecto simultáneamente cuando se halla en estado de canuto, roturando y laborando las dehesas y terrenos donde haya fecundado, porque todo otro procedimiento es perfectamente in-

útil y de ningún resultado, según ha mostrado la experiencia sin que deje lugar á duda alguna. Para conseguir esto hay que impedir que los propietarios indolentes, fundados en un mal entendido derecho, se obtienen en conservar incultos sus terrenos, haciendo inútiles los esfuerzos de los demás; hay que constituir expresamente una limitación al derecho de propiedad, que á semejanza de las que ya existen por causa de utilidad pública, obligue á todos los dueños de fincas en que la langosta se anide, á que la exterminen y destruyan, labrando y cultivando sus tierras y exigiéndoles, si no lo hacen, la responsabilidad correspondiente, como se le exige al dueño, que por quemar su casa, produce el incendio y destrucción de la del vecino.

Estas disposiciones tienen que ser objeto de una ley, y así como tanto interés se ha mostrado, y con tanta actividad y energía se ha procedido en acordar los medios de combatir un mal futuro, cual es la *flojera*, se hace preciso también acudir al remedio de un mal presente, precaver las inmensas calamidades que ha de producir la langosta, si por medio de la iniciativa del Gobierno no se logra en un plazo breve la completa destrucción y aniquilamiento de esta desastrosa plaga.

Se hace, pues, indispensable la promulgación de una ley general que obligue á todos á combatir simultáneamente el temible insecto, y que fije las diferentes épocas y estados en que se ha de destruir; porque si presto no se toman estas disposiciones, la agricultura, que es la riqueza más importante de nuestro suelo, será completamente aniquilada, causando la ruina y la miseria del labrador y el propietario.

### LA LEY DE 1821.

Se había creído hasta ahora, que las leyes posteriores derogaban á las anteriores en todos aquellos puntos sometidos á nueva definición jurídica; se había creído esto, pero la prensa ministerial, que no se detiene ante consideración alguna cuando se trata de escudar los intereses del Gobierno, rechaza esta doctrina, é inspirándose en lo que se inspira. *La Epoca*, en la ley de las circunstancias, lo mismo considera vigente una disposición legal que se contradice con leyes posteriores, que deroga una ley por medio de un decreto. Tal ha sucedido con la ley de 17 de Abril de 1821.

La argumentación de los periódicos ministeriales, en el caso que nos ocupa, es verdaderamente original. Según estos periódicos, la ley de 1821 sobre el procedimiento en las causas de conspiración directa y á mano armada contra la Cons-

### FOLLETIN.

62

## EL VAGABUNDO

POR

ESTEBAN ENAULT Y LUIS JUDICIS

bajo pena del incendio y del pillaje. Pero que no me apuren vuestros *chuanes*, que no me obliguen á tomar un partido, porque antes que asociarme á sus locuras, me haré del justo-medio, republicano, *sans culotte*! Sí, *sans-culotte*, con mil demonios! Me pondré á la cabeza de los jacobinos de la ciudad y los ahumaré en sus guaridas como á las zorras en sus gaperas!

Hablando y animándose así él mismo, el marqués había llegado al último grado de la exasperación. El digno hidalgo, en efecto, no podía pensar sin extremarse en los trastornos que la guerra civil iba á traer á la provincia y en los daños que amenazaban, no tanto su vida como su reposo. El señor de Treanna era valiente; había ayudado valerosamente con su persona cuando la empresa desgraciada de 1815; y todavía se cantan hoy día, en forma de lamentos, en los campos de Morbihan, algunas acciones brillantes en las cuales fué el héroe el marqués. Apresurámonos á decir, sin embargo, que aquella calaverada de la juven-

tud, como el señor de Treanna la llamaba, había tenido por móvil el espíritu de casta y el contagio del ejemplo, más bien que un entusiasmo immoderado por la causa de los príncipes legítimos. El marqués era realista seguramente; pero era realista como era aristócrata, por tradición y por herencia. Su opinión no era á sus ojos sino una distinción social, una especie de privilegio de nacimiento que le daba el derecho de porfiar con el prefecto y de hacerle la partida de *whist* al obispo. Nunca había pensado como los publicistas de la escuela de Maistre, en formular sus simpatías en doctrinas; menos todavía en reforzarlas con el ultramontanismo para fundir en un solo fanatismo la exaltación monárquica y la exaltación religiosa. Los dos de esto, como la mayor parte de los hombres que han asistido á la agonía del antiguo régimen, en materia religiosa nuestro hidalgo se picaba de racionalista; era filósofo y volteriano. Por consiguiente, en materia política era tan liberal como se le permitía su nobleza. Sus opiniones, tanto como su carácter, le habían acarreado enemigos, y muchos, en el país, lo cual le tenía sin cuidado. A decir verdad, su intención era la de romper enteramente con el partido realista y acercarse al poder, único que podía entonces asegurar á la Francia la tranquilidad y el reposo, es decir, bajo el punto de vista del marqués, las primeras condiciones de la dicha, las

principales necesidades de la vida material. Hubo un momento en que el señor de Treanna creyó haber logrado su objeto. Sus antiguos amigos, disgustados por sus tergiversaciones calculadas, habían cesado de confiarle sus esperanzas y sus proyectos. De otro lado, el poder, incesantemente ocupado en reclutar para su causa las influencias de nombre, de talento ó de fortuna, le hacía proposiciones que él no rechazaba más que por respetos humanos. Con el tiempo todos los motivos de discordia hubiesen desaparecido; las fracciones, desalentadas, se contendrían; el Gobierno conseguiría consolidarse sobre bases firmes y sólidas; renacerían la confianza y la seguridad en todas partes, y el señor de Treanna podría sembrar sus praderas sin temor de que la revuelta vivaqueara en ellas antes de la siega. Hé aquí como una nueva tempestad amenazaba destruir el arzon de este porvenir; hé aquí como una nueva insurrección se arrojaba á través de estas esperanzas y ponía en tela de juicio la dulce tranquilidad en la cual principiaba á adormecerse; hé aquí como después de seis meses de táctica y de hábiles maniobras, ambos partidos le pedían su concurso en el momento, sin vacilaciones, sin esfago posible. Con nosotros, ó contra nosotros! Blanco, ó azul! *Chuan*, ó húsar! Y, ciertamente, esta alternativa implacable era capaz de espantar á un espíritu ménos irresoluto que el del mar-

qués, que lo era por gusto y por naturaleza; pero este hombre digno, por su carácter violento, era inclinado á los extremos; sus incertidumbres se traducían esta vez por trasportes de furor, que no podía apaciguar ni su esposa con sus ruegos, ni Tiburcio con sus exortaciones. Llegaron, pues, delante de la fachada de Treanna, el uno gritando siempre, y los dos procurando, aunque en vano, calmarle. Cuando se disponían á entrar en el gran salón del piso bajo, Brice, que espía su vuelta hacia algunos instantes, atravesó apresuradamente el pátio que separaba la serwidumbre del castillo y puso en manos del marqués una especie de cartel manuscrito y groseramente fijado con ayuda de algunos clavos en una tabla de roble. Apenas el señor de Treanna fijó la vista sobre aquel escrito, su rostro de color de carmesí se volvió completamente de color violeta; al mismo tiempo un temblor nervioso agitaba todos sus miembros. En este estado profirió con ahogada voz:

—Quién te ha entregado esto? Quién te ha encargado de esta miserable comisión?

—He encontrado este cartel clavado en la puerta principal del castillo, respondió Brice sin commoverse, y he creído de mi deber enseñárselo al marqués.

—En la puerta del castillo! exclamó el señor de Treanna con violencia creciente; en la puer-

titucion, la seguridad interior ó exterior del Estado, y los salteadores de caminos ó ladrones en cuadrilla, es una ley pura y simplemente adjetiva, formal, de procedimiento; en tanto que la ley de 23 de Enero de 1870 tiene mayor trascendencia, ya que con arreglo á sus disposiciones se autoriza al Gobierno para ejecutar actos contrarios á los derechos individuales sancionados por la Constitucion, siendo necesario para ello que preceda la suspension de garantías en la forma que la misma Constitucion prescribe. ¿Dónde está, pues, se preguntan nuestros colegas, la supuesta contradiccion entre ambas leyes?

La contradiccion está en esos mismos derechos y garantías constitucionales que se suspenden *ipso facto* considerándose vigente la ley de 1821. La Constitucion prescribe la forma en que ha de declararse la suspension de garantías. Y bien, si el Gobierno puede acudir á la ley de 1821, si puede restablecerla á la medida de su voluntad, ¿de qué sirve, no ya la ley de 1870, sino la misma Constitucion del Estado?

Se olvida el distinto carácter de los tiempos, y si no se pretende, como decia Bravo Murillo, vivir á la moderna y pagar á la antigua, se desea en cambio aparecer como amigos de la Constitucion y mantenedores del liberalismo, reservándose la facultad de prescindir de los artículos de la Constitucion y de rechazar los principios liberales sin sujecion á procedimiento alguno, y pasando brevemente, por medio del bando de un gobernador civil, de lo normal á lo anormal, de circunstancias ordinarias á circunstancias excepcionales.

En realidad, la ley de 1821, puesto que sea ley adjetiva ó de procedimiento, no se compadece con los derechos y garantías constitucionales, y este punto, de que la prensa ministerial prescinde, es verdaderamente decisivo en la cuestion presente. Cuando esto se olvida, no es extraño que se aplauda al Ministerio y se afirme, como afirma *La Política*, que los hombres del partido liberal conservador logran dominar las alteraciones del orden público é inspirar confianza á los más altos intereses, sin necesidad de velar la estatura de la ley, ni de cohibir el desahogado ejercicio de todos los derechos.

Es indudable que en esta situacion el Gobierno necesita pasar inmediatamente, sin el concurso de las Cortes, de las apariencias de la libertad y del sistema parlamentario á las realidades de la impulsion y á los procedimientos de la fuerza. Casualmente porque este es el carácter de la situacion y como el rasgo distintivo del Gobierno actual, por esto decimos, considera como vigente la ley de 1821.

Tales son los intereses que el Gobierno representa, y tales los propósitos que abraza que toma el reinado de la arbitrariedad por el triunfo de la ley. Que los periódicos ministeriales no se engañen; en este caso la inauracion está mal hecha y se descubre el alcaide más de lo conveniente, y aun de lo convenido.

Hárase cumplido, al cabo, aunque *in partibus solo*, los pronósticos de la prensa oficiosa. El general Ceballos, respondiendo, como se esperaba, á los nobles sentimientos de su corazón agradecido, mas olvidando á la vez los atributos esenciales de la corona, ha ofrecido, por fin, al general Jovellar la cartera de la Guerra.

El pacificador de América, bien que *in partibus* tambien, parece que, agradeciendo el ofrecimiento, ha rechazado el ministerio.

En verdad que todo esto habla tanto en favor de los generales como en contra de la situacion. Mientras los unos aparecen muy generosos, la otra aparece muy pretoriana. Porque en una monarquia constitucional solo el rey puede elegir á los ministros.

Ya se descifró el enigma. A quien flagelaba *La Epoca* de anteayer noche, so pretexto de ensalzar al señor general Pavia, era al señor duque de la Torre. ¿Ni valor tiene siquiera, dice con tal ocasion un colega constitucional, la persona por *La Epoca* aludida?

Nosotros lamentamos, por nuestra parte, el papel de mingo que se reserva, hoy, como ayer, al héroe del 3 de Enero.

Un periódico ministerial da las siguientes noticias á propósito de la confe-

rencia del general Jovellar con S. M. el rey:

«La conferencia del ilustre general con su magestad ha sido de bastante duracion. S. M. el rey invitó á comer y á pasear con él al general Jovellar, cosas que se han efectuado cuando escribo estas líneas.

El general Jovellar se ha sentado á la mesa á la izquierda de la princesa de Asturias, y á la derecha de ésta el duque de Montpensier. A la derecha de S. M. el rey se colocó la infanta doña Luisa Fernanda y al otro lado la infanta Cristina.

El pase que han dado despues de la comida el rey y el general, ha durado hora y media próximamente. Ocioso es decir que ha versado la conversacion sobre la situacion actual de la preciosa antilla y de los beneficios que la paz ha de producirle.»

La verdad es que todo esto es sobradamente inofensivo.

En una carta de Lérida, que publica un periódico de anoche, leemos lo siguiente:

«En esta capital y en toda la frontera pirenaica, se han adeptado algunas precauciones militares, cuya causa no conozco, aunque si sé que el estado de confianza y de quietud en los ánimos, deja mucho que desear.»

Tambien en Lérida? Dentro de poco podrá decir el Sr. Cánovas, como el protagonista de una de las más populares obras dramáticas de Zorrilla,

«Está visto, capitán, no queda un rincón de tierra que no nos levante guerra, ó nos cause algun desman.»

Dice *La Iberia*, que «cuando se busca esencialmente el título de Gobierno de orden, como al actual le sucede, es preciso que una comarca entera, como Cataluña, y una ciudad tan importante como Barcelona, no estén un mes en completo estado de alarma, paralizado el comercio, muerta la industria é intranquitos los ánimos de todos los habitantes.

Y añade todavía: «Es preciso que no tengamos que relatar con frecuencia escenas como las de Manresa y sucesos como los de Reus el año pasado, en los que los alborotadores y la fuerza pública llegan á una colision; es preciso, en fin, que un Gobierno que de pacificador blasona no se vea obligado á tener en estado de sitio ó bajo leyes especiales casi constantemente una gran parte del territorio español.

Diga lo que quiera el Gobierno, ni el principio de autoridad se halla tan robustecido que impida estos casi diarios acontecimientos, ni toda la fuerza que á dicho principio quiera darse, puede evi arlos si al mismo tiempo no se quitan las causas originarias de tales sucesos; y estas causas hay que buscarlas en el descontento general, en la perturbacion moral que produce la serie de actos políticos y administrativos del Gobierno.»

Tiene razon *La Iberia*, cosa rara, y tendria, autoridad por añadidura, que en política vale tanto, por lo menos, como tener razon, si no olvidase en el sueño de sus ilusiones, harlo frecuentes, la enseñanza de sus desengaños, harto repetidos.

Apuntes para *La Política*:

Segun dice un colega, con motivo del restablecimiento de los consumos se ha alterado el orden público en Lenteji (Motril.) En Gerona ha aparecido una partida de latro facciosos. Si á esto se añade que, haciendo coro con el bando del gobernador de Barcelona, se han publicado el de Tarragona y el de Lérida, y que la emigracion al Africa va dejando desiertas las provincias de Alicante, Murcia y Almería, tendrá razon *La Política* para decir que todo va bien por el camino de la anarquía y el desorden.

Dice un colega:

«El nuevo gobernador civil de Tarragona ha telegrafado anoche al Gobierno, participándole que de sus averiguaciones resulta que los últimos sucesos que han tenido lugar no han obedecido á fin político alguno, habiendo sido producidos por el mal efecto que hicieron en la poblacion algunas medidas adoptadas por su antecesor y el impuesto de consumos.»

Ni el gorro frigio indispensable, ni siquiera un mazo de proclamas, han sido descubiertos en Tarragona. ¡Respiremos!

Segun dice *La Epoca*, en el Consejo de ministros celebrado ayer, no se ha resuelto nada respecto á la dimision del señor Aldecoa y parece ser que el Gobierno desea conocer los motivos que ha tenido dicho señor para la publicacion del bando que se leyó en los Cuerpos colegisladores.

Todavía se resiste el Gobierno á la separacion de dicho funcionario; y es natural, las arbitrarias disposiciones del gobernador de Barcelona no responden en un todo á la arbitraria política del Ministerio? Al fin y al cabo, la famosa ley de 1821 fué declarada vigente por el señor Cánovas del Castillo. Abundando en los mismos pensamientos del Gobierno, dicha autoridad tambien se resiste á dejar su omnimodo cargo, pues á pesar de las escitaciones de la prensa, el Sr. Aldecoa todavia no ha mandado su dimision.

Hé aquí como responde *La Política* á las observaciones de la prensa independiente contra la publicacion de la ley de 17 de Abril de 1821:

«No parece sino que nuestros colegas no

aciertan á explicarse cómo en Manresa se ha restablecido el orden sin apelar á suspension de garantías, ni á estado de sitio, ni á otras medidas extraordinarias á que en otros tiempos se ha acudido, incluso los tiempos en que más alardes se hacian de liberalismo.»

¿De suerte que han sido cosa más graves de lo que se creia los sucesos de Manresa?

Una observacion sustanciosa de *Los Debates*:

«Nos explicamos una ley electoral redactada bajo la influencia de un partido, pero tratándose de una ley de reemplazo del ejército, que tiene un carácter permanente y ageno á toda política, no atinamos con la causa de ese ciego exclusivismo que así lleva á la comision lo mismo que al señor ministro de la Guerra, á rechazar una por una, todas las enmiendas, y hasta las más ligeras alteraciones que pide la oposicion.»

Esto, como el otro decia, no será veros; pero es verdad.

Hé aquí un gerogónico de *El Mundo Político*:

«El *Constitucional*, suponiendo que la prensa oficiosa no habia de contestar á la pregunta que hicimos en nuestro número de ayer respecto á la conducta observada por las autoridades de Soria cuando se recibió allí la noticia del fallecimiento de S. M. la reina, desea que nosotros le digamos algo de lo que allí haya ocurrido.

Hubiéramos satisfecho con gusto la curiosidad del colega, si la cuestion de que se trata no estuviera relacionada con otra que nos obliga á comparecer mañana ante el tribunal de imprenta.»

Efectos de la libertad de imprenta.

«Continúa, dice un colega, á la orden del día cierto género de asuntos, que seguramente hallarán defensa en las columnas del *El Siglo Futuro*, *La Fé* y demás cofrades ultramontanos. En Farros, el cura se negó á celebrar un matrimonio, porque al morir el padre de uno de los contrayentes, no se hicieron funerales. Esta razon, aunque parece de pie de banco, no es sino de pie de altar. En Alzarráz, el párroco negó los Sacramentos á un moribundo, victima de un ataque apoplético, porque no pudo confesarse, y le quiso privar de la sepultura eclesiástica, no atreviéndose á hacerlo porque el alcalde le amonestó á que cumpliera los preceptos de la ley y los de la humanidad. En Torregrosa acació un caso semejante; pero como el párroco se obstinase en no diferir á las observaciones del ayuntamiento, y el cadáver del que no pudo recibir los últimos auxilios espirituales presentara síntomas de descomposicion, se procedió á efectuar un entierro civil, con una solemnidad poco comun.»

Estos hechos que se repiten diariamente, sin merecer ni la más pequeña reprehension, son debidos á la intransigencia ultramontana, que huella de esta manera los más elementales principios de humanidad y de moral cristiana.

Leemos en nuestro apreciable colega *El Diario de Avisos*, de Zaragoza:

«Ayer, como saben nuestro lectores, promulgóse en la sala de lo criminal de esta Audiencia el fallo recaído en la causa sobre asesinato de Dionisio Julian (a) *Candala*. Por él se condena á la pena de muerte, que se ejecutará en garrote, á seis procesados cuyos nombres omitimos.

A Francisco Tello y Sinués, Antonio Gonzalez Gomez (a) *Horchatero*, y á Antonio Alfaró (a) *Choliva*, como cómplices de dicho delito, se les impone la pena de 17 años de cadena temporal á cada uno, con las accesorias, y abono, en union de los seis primeros, á la viuda delinfecto, de la indemnizacion de 1.875 pesetas; á Felipe Escudero y Miguel Gimenez Marin (a) *Puñales*, se les imponen ocho años de prision mayor y multa de 1.500 pesetas á cada uno; y á Pedro Sancerin y Franco, por el delito de desorden público, la de seis meses de arresto, y por el de atentado y lesiones la de siete años de prision mayor y multa de 1.500 pesetas; condenando además á los doce procesados en una vigésima quinta parte de costas á cada uno. Se absuelve por falta de prueba á Carlos Lisboa y Oro, Tomás Antoran (a) *Favolero*, Mariano Camarasa y Pedro Martin Ferrando, y se sobresee libremente respecto de Francisco Zapata Estrada, Lino Egea Diaz y Julio Millan Andreu (a) *Moro*, por haber fallecido.

Segun nuestras noticias, hoy mismo serán puestos en libertad los cuatro procesados absueltos. Respecto de los seis condenados á muerte, queda de derecho interpuesto el recurso de casacion para antela sala de segunda del Tribunal Supremo.»

Severísimo es el fallo de la audiencia de Zaragoza, y, sin embargo, aun recordamos con horror la muerte del infeliz Candala.

CARTAS A EL PUEBLO ESPAÑOL.

París 8 de Julio de 1878.

Todo el interés político del día para la colonia española residente en París se reconcentra en la expulsion de D Manuel Ruiz Zorrilla. La indignacion que reina contra este hecho es inmensa. No hay palabras capaces de describirlo. El señor marqués de Molins y el señor Vallejo Miranda (ahora conde de Miranda), han desplegado una actividad febril para descubrir el paradero del Sr. Ruiz Zorrilla.

Calculábase que si este se encontraba en París ó en sus alrededores, no dejaria de visitar la grandiosa Exposicion del Campo de Marte, y parece ser que desde el día 1.º de Mayo habíase colocado allí cuatro individuos de la policía secreta, perfectamente pagados, para vigilar las puertas y observar si entraba en el recinto de la Exposicion el antiguo jefe de pelusa del partido radical. Dícese que no era dinero francés el que mantenía á aquellos cuatro espías. Lo que sí se sabe es, que todos pertenecian al partido carlista; que cada uno de ellos cobraba diez francos diarios, habiéndose-

les hecho además la promesa de una buena recompensa para el día en que descubrieran la presencia del Sr. Ruiz Zorrilla.

En la tarde del día 29, víspera de la fiesta nacional, dicho señor observó ya que era seguido de cerca y con empeño, pero no se inquietó mucho fiado en que, aun apercibida su presencia, no habria de motivar una expulsion, puesto que D. Carlos, expulsado al mismo tiempo que el por Mr. Fourtou, andaba por los parques más públicos, como ya he dicho á ustedes, visitaba á la mariscal de Mac-Mahon y almorzaba casi diariamente con doña Isabel II, sin que el marqués de Molins hiciera reclamacion alguna.

Pero el Sr. Ruiz Zorrilla se engañaba. Aquel mismo día 29, acercósele uno de los cuatro polizontes, fingiéndose revolucionario empudorido y exponiéndole los planes más absurdos. El Sr. Ruiz Zorrilla rechazó al instante.

Dos dias más tarde recibió la orden de trasladarse fuera de Francia. «*¿Causa de las continuas reclamaciones del Gobierno español?*» segun le declaró el delegado de la policía francesa.—Bock.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlin 9.—Se cree que en la sesion de hoy del Congreso quedará definitivamente arreglada la cuestion relativa á Batum.

El príncipe de Gortschakoff y el conde de Salisbury celebran frecuentemente conferencias.

Rusia recibirá Batum, pero no el territorio ocupado por las poblaciones lazas.

Viena 9.—Los periódicos austriacos aprueban la anexion de la isla de Chipre á Inglaterra.

Berlin 9.—La sesion celebrada por el Congreso hoy ha durado desde las dos y cuarto hasta las cinco de la tarde.

El gran banquete en honor de los delegados de las potencias se verificará el domingo en el salon del palacio real.

En los círculos rusos se niega que Rusia haya sido sorprendida por la noticia de la ocupacion de Chipre por Inglaterra, asegurándose que el Sr. Schuwaloff tenia conocimiento del convenio anglo-turco desde hace tres semanas.

Londres 9.—Cámara de los comunes.—El ministro Sr. Burke, contestando á una pregunta del Sr. Forcier declara que la ratificacion por parte de Inglaterra del convenio relativo á la ocupacion de Chipre, fué enviado á Constantinopla hace ya algunos dias.

Añade que el embajador inglés en Constantinopla, Sr. Leyer, participó al Gobierno con fecha 8 del corriente, que todo está arreglado, y que Naring portador del firman del sultan, ha salido de Constantinopla con direccion á Chipre.

El Gobierno no ha recibido ninguna otra comunicacion oficial.

El convenio entre Inglaterra y Turquía ha sido notificado en regla á las demás potencias.

Constantinopla 9.—El corresponsal del periódico el *Times* en esta capital, ha recibido la orden del Gobierno otomano de abandonar á Turquía.

Berlin 10.—El Congreso ha discutido la cuestion relativa á Batum, pero no ha fijado de una manera definitiva las fronteras en Batum.

No se ha tratado en el Congreso del convenio hecho entre Inglaterra y Turquía, á pesar de ser esta la creencia general.

París 10.—El periódico la *Republique Française* dice que la anexion de la isla de Chipre por Inglaterra hiera la dignidad de todos los individuos del Congreso, y añade que hay en las orillas del Mediterráneo Estados resueltos á asegurar la libertad de la navegacion á sus barcos.

Londres 10.—Es probable que lord Noston y el mayor Widdion representen el primero á la reina de Inglaterra y el segundo al príncipe de Galles, en los funerales de la reina de España.

Londres 10.—El Sr. Wolseley saldrá el sábado próximo para la isla de Chipre, despues de tomar tropas en Malta.

Constantinopla 10.—El cónsul inglés encargado de una union en Rhodope, ha vuelto, y se ocupa de redactar, sobre la situacion de los emigrados, un informe que dirigirá á Inglaterra, á Francia y al Austria.

Sami-Baja ha marchado con una mision á la isla de Creta.—*Fabra*.

CRÓNICA EXTRANJERA.

El Congreso diplomático de Berlín acabará pronto sus tareas por lo que se refiere al concierto sobre las cuestiones importantes. Despues seguirán las discusiones sobre los detalles no tan en consecuencia de los principales acuerdos como pudiera creerse, puesto que subsisten los temores de rompimiento entre Rusia é Inglaterra, si bien los creemos exagerados por el Gobierno alemán en su deseo de terminar cuanto antes los arreglos y que estos garanticen por completo la paz.

En la fijacion de límites de la Bulgaria; en haberse conseguido que el mar Egeo se restituyera á Turquía y en la manera de resolverse la cuestion de los Estrechos han predominado los fines que Inglaterra se proponia, así como se reconocen por todo como concesiones de Rusia, pero esto no basta para contrariar el peligro con que constantemente habian de amenazar á Europa las victorias de los rusos.

El telegrafo nos comunica que el Gabinete inglés ha confirmado en el Parlamento la existencia de un convenio adicional celebrado entre Inglaterra y Turquía, del cual no se tenia noticia, sin embargo de haberse concluido en 4 de Junio último. Por dicho convenio se compromete Inglaterra á defender los intereses turcos contra cualquiera agresion en lo futuro. En cambio, Turquía cede á la Gran Bretaña la isla de Chipre y Rusia adquiere la posesion de Batum.

Aunque la sesion de la isla de Chipre ha parecido un triunfo sorprendente, en los círculos rusos se niega que Rusia haya sido sorprendida por la noticia de la ocupacion de Chipre por Inglaterra, asegurándose que el señor Shuwaloff tenia conocimiento del convenio anglo-turco desde hace tres semanas.

Los ingleses se preparan á ocupar inmediatamente la isla de Chipr, de la que irá á tomar posesion en nombre de Inglaterra el Sr. Wolseley con el contingente indio, quedando de gobernador de la isla.

La prensa inglesa, á escepcion del *Daily News*, aprueba calorosamente el convenio anglo-turco que considera muy conveniente para proteger los intereses de la Gran Bretaña en la India y en el canal de Suez.

Así como los austriacos y turcos son lo que en definitiva, han de resolver la cuestion bosniana, como los ingleses y rusos la de Batum, el Congreso diplomático ha invitado al de la sublime Puerta á que se arregle con el Gobierno helénico para una rectificación de las fronteras griegas.

**CORTES.**

**CONGRESO.**

*Continuacion de la sesion del dia 9 de Julio.*

El Sr. BERDUGO consume el primer turno en contra de la totalidad, y dice, que en dicho tratado solo ha conseguido España una rebaja de 30 céntimos en la importacion de nuestros vinos.

Añade que ninguna importancia tienen los tratados de Dipamarca y Grecia, y concluye excitando al Gobierno á que se celebren tratados con las repúblicas donde se hable nuestro idioma.

El ministro de Estado contesta que España ha mejorado su movimiento mercantil; que hemos conseguido de Francia el tratado de la nacion más favorecida, y manifiesta la urgencia de que termine este debate.

Sin más discusion es aprobado el proyecto en votacion ordinaria.

Continuando la discusion del presupuesto de ingresos.

El conde de RASCON apoya una enmienda al artículo 12, pidiendo que se aumente el impuesto que satisfacen los productores de azúcares de la Península, fundándose en que solo en tres provincias de Andalucía hay diez y ocho fabricas, y defendiendo el sistema de la subasta antes de fijar el concierto entre la administracion y los fabricantes.

El ministro de HACIENDA contesta, que el procedimiento que propone el Sr. Rascon, lo ha ensayado en el impuesto de minas, produciéndole mal resultado.

Los señores conde de Rascon y ministro de Hacienda, rectifican.

El Sr. RODA consume el segundo turno en pró, siendo desechada la enmienda por 53 votos contra 23.

El Sr. VERDUGO consume un turno contra la seccion tercera, y se suspende el debate, levantándose la sesion.

Eran las siete.

**SENADO.**

*Extracto de la sesion del dia 9 de Julio.*

PRESIDENCIA DEL MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesion á las tres ménos cuarto, leyóse y aprobóse el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El marqués de VILLAMOR pregunta al ministro de Hacienda por el estado de un expediente de consumos, relativo á Cartagena.

Entrándose en el órden del dia, continúa la discusion del proyecto de ley de reemplazos del ejército.

El conde de TORREANAZ, de la comision, combate la enmienda del Sr. Pelayo Cuesta, y examina la ley de reemplazos de Francia y Alemania.

El Sr. PELAYO CUESTA usa de nuevo de la palabra, empezando por manifestar que no piensa hacer otra rectificacion, y por consiguiente va á ocuparse del discurso del señor conde de Torreanaz y del que pronunció ayer el señor ministro de la Gobernacion.

Niega que exista equivocacion ninguna en su discurso, é insiste en la posibilidad de cometer abusos no marcando la ley de reemplazos un contingente fijo, y no trayendo á las Cortes anualmente un proyecto de ley pidiendo el número de mozos que han de entrar en el servicio de las armas.

Declara que está dispuesto á retirar la enmienda si se marca la cifra máxima á que puede llegar el cupo llamado á cubrir las bajas del ejército.

Los señores ministros de la Gobernacion y conde de Torreanaz rectifican.

Se procede á la votacion de la enmienda, siendo desechada por 52 votos contra 13.

El Sr. MONTEJO y ROBLEDO pide se lean los artículos del reglamento que se refieren al número de señores senadores exigido para pedir votacion nominal y los referentes al mismo necesario para votar leyes.

Después de leídos, y mediante algunas explicaciones de los Sres. Montejó y Robledo, presidente y secretarios de la Cámara, se dá por terminado este incidente.

El marqués de la HABANA combate el artículo 16.

Los señores marqués de Fuente-Fiel y ministro de la Guerra le contestan.

Dase lectura del art. 17 y de algunas enmiendas al mismo y se levanta la sesion.

Eran las seis.

**NOTICIAS.**

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Fomento.**—Real órden disponiendo que se adquieran por este ministerio 25 ejemplares con destino á las bibliotecas públicas, de la obra *Historia contemporánea de 1830 72* de G. Weber, traducida al castellano por don A. Garcia Moreno.

Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de patologia general con su clinica y anatomia patológica, vacante en la Universidad de Zaragoza.

Otra disponiendo que se anuncien á traslacion á cátedra de preliminares clínicos y clínico médica, primero y segundo curso, y la de farmacia química orgánica, vacantes en la Universidad de Granada.

Otra disponiendo se anuncie á traslacion la cátedra de patologia general con su clinica y anatomia patológica, vacante en la universidad de Madrid.

Otra resolviendo que se provea por concurso una categoría de ascensos vacante en la facultad de farmacia.

Otra declarando de utilidad pública las obras de reforma y ampliacion del jardin Botánico de la Universidad de Valencia.

Otra disponiendo que se inserte en la *Gaceta* el resumen de los servicios prestados por la guardia civil durante el mes de Mayo próximo pasado en la custodia de los montes públicos.

Otra autorizando al ayuntamiento de Málaga para estudiar el ensanche de aquella ciudad.

**Gracia y Justicia.**—Resumen de resoluciones adoptadas por este ministerio respecto al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.

Segun noticias que tenemos de Santander, el lazareto de Pedrosa está perfectamente dispuesto para acuartelar las tropas que procedentes de Cuba habrán llegado ayer.

Los esfuerzos del director de sanidad, don Raimundo Amo y del secretario D. Ricardo Puga, han dado por resultado el quedar colocadas en tres dias 300 tiendas de campaña con todo lo necesario al acuartelamiento de dichas tropas.

Acaba de descubrirse en Lisboa, en el palacio de un joven conde que lleva un nombre histórico, una fabrica de falsificacion de billetes del Banco de Portugal. La policia, guiada por ciertos indicios, descubrió una instalacion completa de moneda falsa. La detencion del joven portugués, que ha sido arrastrado al crimen por amor al lujo, ha causado viva emocion en Lisboa. Parece que un habilísimo litógrafo alemán dibujaba las piedras, y que los billetes falsos estaban ocultos en una quinta á 25 kilómetros de Lisboa, cerca de Cintra.

Varios soberanos de Europa han remitido des achos anunciando que enviarán un alto funcionario para que les represente en las honras fúnebres que han de celebrarse en Madrid el dia 17 costeadas por el Estado, por el descanso eterno de la reina Mercedes.

El emperador de Alemania está representado por el general De Bosse, comandante en jefe de la undécima division, condecorado con la gran cruz del Aguila Negra, á quien acompañan tres jefes de dicho ejército.

En representacion de la princesa imperial viene el conde de Seefendorff, gran chambelán.

El delegado del rey de Italia es el general Menotti, el cual vendrá acompañado de dos ayudantes.

Portugal ha comisionado al duque de Loulé, jefe superior de palacio.

Inglaterra á lord Norton.

Bélgica al conde de Kerchove y tres funcionarios más.

El príncipe de Gales enviará tambien un representante.

Los enviados serán recibidos en la frontera con los honores que corresponden á su categoría.

Se ha ordenado á los gobernadores de las provincias que siempre que sea denunciado un periódico en cualquiera de ellas, lo pongan telegráficamente en conocimiento del Gobierno, para dar aviso á la prensa de Madrid.

Ayer quedó restablecido el cable telegráfico Keywert, de la Habana, que hace más de un mes estaba roto.

La asamblea del partido constitucional se reunirá en Setiembre.

En el ministerio de la Gobernacion no se habia recibido anoche á última hora la dimision del gobernador de Barcelona, Sr. Aldecoa.

La empresa del ferro carril del Norte ha establecido trenes de recreo á San Sebastian, Bilbao y Santander con billetes á precios reducidos, valederos durante treinta dias.

Mañana se reunirá el Jurado que entiende en las oposiciones á las plazas de pensionados de número de la seccion de pintura que se hallan vacantes en la Academia Española de Roma á fin de resolver si los trabajos de los aspirantes reúnen las condiciones necesarias. Parece que el acuerdo será afirmativo.

Se ha recibido en el ministerio de Estado la estafeta general de las potencias del Norte.

Por efecto de las gestiones practicadas cerca de D. Claudio Moyano por los individuos de la junta del partido moderado, Sres. Gutierrez de la Vega y Gil O'orio, aquel hombre público ha visito á ocupar el puesto de jefe civil de la agrupacion histórica.

La enfermedad de Víctor Hugo consiste en una erupcion que se le ha presentado en el pecho y el abdomen, enfermedad que no acostumbra á ofrecer el menor peligro.

El arzobispo de Burgos, por tercera vez, contesta al Gobierno que no puede dejar la cuarta parte de su haber.

El Sr. Camprodon, jefe de negociado de segunda clase del ministerio de la Gobernacion, ha sido nombrado secretario del gobierno de la provincia de Barcelona.

El Consejo de ministros de París ha resuelto que los discursos pronunciados en la fiesta á la paz el 30 de Junio, por los ministros del Interior y de Agricultura, en el momento de la inauguracion de la estatua de la República, se fijen en las salas consistoriales de todos los municipios de Francia y de la Argelia.

Los trabajadores de la fabrica del Sr. Malabouch, en Valencia, se han declarado en huelga.

Ha sido denunciado el periódico de Málaga titulado *El Clérigo*.

Anoche en la calle de Regueros se produjo un altercado entre un asistente y dos criados de servir. Habiendo llegado á las manos, el asistente recibió dos puñaladas en el pecho, y

fué llevado al hospital con muy pocas esperanzas de vida. Parece que el herido y los agresores eran amigos antiguos.

Los disgustos por la cuestion de la calderilla son generales en todas las poblaciones de España, segun vemos por la lectura de la prensa de provincias.

Ha sido embargada cierta cantidad de madera á un concejal de Barcelona para el pago del impuesto sobre el gas. El embargado nombró depositario al alcalde.

En la noche anterior fué detenido un sujeto, que segun indicios aparece complicado en el robo de carabinas hecho hace poco tiempo al regimienio de húsares de la Princesa.

Dice un periódico que una partida de latro-facciosos ha aparecido en la provincia de Gerona. Ha salido en su persecucion el gobernador civil de dicha provincia, acompañado del jefe de la guardia civil y fuerza de este instituto.

Anoche fué detenido un acólito de la iglesia de San Isidro en el momento de ir á empuñar una campanilla de plata, que se habia llevado de la sacristía.

A las seis de la tarde de ayer fué hallada en la calle del Acuerdo una mujer exánime con una herida grave en el cuello, la cual fué conducida á la casa de socorro del distrito, pasando despues al hospital de la Princesa con muy pocas esperanzas de vida. Segun informes adquiridos, esta infeliz habia tratado de suicidarse con un cuchillo de cocina que se encontró á su lado.

Esta mañana se ha celebrado ante el tribunal de imprenta la vista de nuestro colega *El Parlamento*. El fiscal ha pedido veinticuatro dias de suspension, y el abogado defensor, señor Gamazo, la absolucion del colega.

Tambien se ha verificado esta mañana la vista de la denuncia que pesa sobre el periódico democrático *La Nueva Prensa*. El fiscal ha pedido á nuestro colega veinte dias de suspension.

Esta mañana ha llegado procedente de Andalucía el diputado centralista Sr. Barca.

El correo de Alicante y Valencia ha llegado hoy con gran retraso por haber descarrillado el tren de Villasequilla y Castillejos, sin haber ocurrido, por fortuna, desgracias personales.

Anoche se declaró un incendio en una propiedad del duque de Santoña en el término de San Martín de Valdeiglesias. El fuego se propagó hasta reducir á cenizas los pinares en una extension de cien hectáreas.

Hemos tenido el gusto de recibir el notable libro que ha publicado nuestro querido amigo el distinguido matemático y astrónomo del observatorio de Madrid D. Eulogio Gimenez, titulado *Nociones de química agrícola*.

Dicha obra viene á satisfacer la necesidad, ha tiempo sentida, de poner al alcance de todas las inteligencias las verdades científicas llamadas á regenerar la industria agrícola en nuestro país.

Ahora que tanto interés se muestra por proteger la agricultura difundiendo los conocimientos de que carecen nuestros labradores, la obra del Sr. Gimenez es utilísima para este objeto y en extremo recomendable hasta para las escuelas de instruccion primaria.

El dia 24 del actual se establecerá el nuevo itinerario de trenes correos planteado por el director general de Obras públicas de acuerdo con la direccion general de Correos.

Los correos del Norte y Noroeste partirán de Madrid á las siete y media de la tarde llegando de esta suerte á la Coruña á las tres del siguiente dia; á Santander á las tres y cuarto, y á las seis á Oviedo.

La salida de los correos de Aragon y Valencia resultará tambien unificada á la hora que rige actualmente, á escepcion del correo de Andalucía, que continuará partiendo como ahora á las nueve de la noche.

De un momento á otro se expendrán en los estancos unos cigarros de tabaco de Canarias, que serán un término medio entre los peninsulares y las conchas y regalías.

Hé aquí las enmiendas presentadas en el Senado á la ley de reemplazos por el señor Montejó y Robledo:

«El párrafo 1.º del art. 86 deberá redactarse de la manera siguiente:

Art. 86. Serán excluidos del servicio militar de una vez para siempre.

Art. 87. Si entónces resultasen útiles ingresarán en el ejército activo y cumplirán en él cuatro años, completando en la reserva los que les falte hasta ocho, contados desde su primer llamamiento.

Art. 88. La estatura mínima para ingresar en el ejército activo será 1,540 metros. Los que sin tener esta talla tengan la de 1,500 quedarán temporalmente excluidos del servicio militar, y tendrán el deber de presentarse durante los tres años siguientes al sorteo.

Si en alguno de ellos han alcanzado la estatura de un metro 540 milímetros, ingresarán en el ejército activo y cumplirán el cuatro años, completando en la reserva lo que les falte hasta ocho, contados desde su primer llamamiento.

Tanto en un caso como en los á que se refieren los artículos 87 y 95, los ayuntamientos cuidarán de la presentacion de los mozos.

Art. 92. Serán excluidos temporalmente del servicio, siempre que aleguen su excepcion en el tiempo y forma que esta ley prescribe...

Art. 114. Terminado el llamamiento y declaracion de soldados de todos los mozos sorteados en el año del reemplazo, se procederá á practicar iguales operaciones respecto de los que en los tres años anteriores fueron excluidos temporalmente del servicio con arreglo á los artículos 88 y 92.»

Al terminar la Exposicion se verificará en París el sorteo de una loteria oficial que se

compondrá de dos millones de billetes á 2 reales cada uno.

Con el millón de pesetas que producirá su venta se comprará el mayor número posible de objetos expuestos, que se repartirá, por vía de sorteo, entre los portadores de billetes.

Estos serán fabricados y vendidos por el Gobierno francés.

**BOLSA DEL DIA 10.**

FONDOS PUBLICOS.	COTIZACION.		Alza.	Baja.
	Del 9	Del 10		
Renta perp. 3 por 100.	13 30	13 27	>	3
Id. fin corriente vol....	00 00	00 00	>	>
Id. fin próximo.....	00 00	00 00	>	>
Id. perp. exter 3 p. 100	15 00	15 00	>	>
Deuda amort. 2 p. 100.	23 65	23 65	>	>
Id. id. exterior.....	00 00	00 00	>	>
Billetes hipot. 2.ª serie.	00 00	100 65	>	>
Bonos del Tesoro.....	80 00	80 00	>	>
Céd. hip. del Banco				
Hip. de España.....	00 00	00 00	>	>
Obli. del B. de E. y del Tesoro al 6 p. 100.	94 50	94 75	>	>
E. 1 Abril 50, 4 000....	00 00	00 00	>	>
Id. 31 Ag. 52, 2 000....	00 00	00 00	>	>
Id. 9 Marzo 55, 2 000....	00 00	00 00	>	>
Id. 1 Julio 56, 2 000....	00 00	00 00	>	>
O p. 1 Julio 58, 2 000....	00 00	00 60	>	>
Banco de España.....	223 50	223 50	>	>
Banco hip. de España...	00 00	00 00	>	>
Banco Hispano colon.	09 00	00 00	>	>
Oblig. del mismo.....	00 00	00 00	>	>
FERRO CARRILES.				
Oblig. de 2.000 rs.....	25 95	26 10	>	>
Id. de 20.000 rs.....	00 00	00 00	>	>
De Alar á Santander...	00 00	00 00	>	>

**Congreso de los Diputados.**

SESION DE HOY.

El presidente Sr. Lopez de Ayala, abrió la sesion á las dos ménos cuarto, y aprobada el acta.

El Sr. Candau habla del arreglo de la salida de los trenes del correo del Norte y Noroeste, que él creia no causara alteracion en los de Andalucía.

Pregunta si hay necesidad de esta alteracion.

El ministro de Fomento manifiesta que se ocupará de que los viajeros que tengan que ir á Andalucía consigan ventajas y se eviten los sufrimientos en cuanto sea posible.

Insiste el Sr. Candau en las irregularidades del tren exprés, sobre todo de Andalucía.

Rectifica el ministro y el Sr. Candau.

El Sr. Soldevila y el ministro de Fomento hablaron sobre el aumento del personal del cuerpo facultativo de obras públicas de Lérida, donde irá un ingeniero más, y de los nuevos ayudantes de obras públicas irán tambien unos cuantos.

El Sr. Salamanca y Negrete hace una pregunta referente á las aguas de Lozoya, y ruega al ministro procure se corrija lo que en la actualidad sucede con las referidas aguas por descuido y mala conservacion de las obras.

Pide un expediente al ministro de Hacienda.

Se queja que los ministros de la Guerra y Ultramar no hayan remitido al Congreso documentos por él pedidos, y reitera preguntas hechas en sesiones anteriores.

Pregunta si se van á satisfacer los alcances á los militares que han venido de Ultramar y á los que sigan viniendo.

El ministro de Hacienda dice remitirá al Congreso el expediente pedido por el general Salamanca.

El ministro de Fomento manifiesta que cuando se hizo el antiguo depósito del canal de Lozoya, se creia podria abastecer por 25 ó 30 dias, pero sólo tiene para tres. El nuevo depósito no está acabado: que espera que antes del verano próximo se halle terminado.

Que el consumo de agua de Madrid es fabuloso y no puede compararse con el de otras capitales.

Se calcula que el canal de Lozoya suministra al año en Madrid 50 millones de metros cúbicos de agua, aumentando cada dia; y una vez hecho por completo el nuevo depósito, pueden tomarse 350 millones de metros cúbicos.

El Sr. Muñiz ruega una rectificacion sobre un documento de fuerzas militares al señor ministro de la Guerra.

Se aprueban sin discusion algunos dictámenes y una ley que pasa al Senado.

Continuando la discusion del presupuesto de ingresos, el Sr. Lopez Guijarro y el señor Berdugo, hablaron sobre fijar una base de repartimiento de impuesto.

El Sr. Jove y Hévia habla de los derechos arancelarios de los azúcares en nuestras antillas en contra de una enmienda del Sr. Albacete.

**Banco de España.**

Desde el miércoles 10 de Julio se satisfarán por este establecimiento los intereses correspondientes al semestre vencido en 30 de Junio último de los resguardos al portador de la Caja general de Depósitos consignados en este Banco.

Madrid 9 de Julio de 1878.—El vicesecretario, Juan de Morales y Serrano.

**ESPECTÁCULOS.**

PRINCIPE ALFONSO (Compañía Arderius).—A las nueve.—Mi último Paraguas.—¡Por un Anuncio!

APOLO.—A las nueve.—El yerno del señor Manzano.—El conde Patricio.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las nueve.—Funcion por la compañía acrobática, cómica, ecuestre y gimnástica, que dirige el Sr. W. Parish, ejecutándose la cuarta representacion del gran espectáculo denominado: «Las ferias de Hong-Kong.»

PARA MAÑANA.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—La sociedad revuelta.—De tal palo, tal astilla.—La hija del Guadalquivir.—Las ferias.—Intermedios.

Imprenta de EL PUEBLO ESPAÑOL á cargo de Heliodoro Perez. Plaza de las Cortes, 8, bajo, derecha.

CAMAS Y COLCHONES.

LA CASA DE MÁS SURTIDO Y VENDE MÁS BARATO.

FABRICA DE PAPEL CONTINUO PARA ENVOLVER,

de todas clases, por mayor y menor.

GUILLEMO DUTHU, Espos y Mina, 5, Madrid.

CARBONES A DOMICILIO.

De encina, superior (sin tierra ni cisco), á 6 rs. arroba.

De cok, superior á 14 rs. quintal.

ALMACENES

ESPERANCILLA, 6, Y CALVARIO, 15.

Convencido el público de que es una verdad lo que el dueño de estos almacenes prometia en sus anuncios anteriores...

- Calle de Atocha, 20, tienda ults. Plaza Progreso, 20, tienda ults. de la Cruz, 23, id. de armas. Postigo de S. Martin, 17, id. id. de S. Alberto, 5, id. ults. Calle de S. Bernardo, 11, id. id. de Hortaleza, 6, id. id. id. 32, id. id. id. 28, id. id. id. 46, id. id. id. 47, id. id. id. de Preciados, 7. id. 102, id. id. id. 40, tienda ultramarin. id. de Fuencarral, 60, id. id. id. 84, id. de armas. id. de Valverde, 20, id. id. Abada, 13, panaderia. id. Arco de S. M.ª, 37 y 39, id. id. 2, tienda ultramarinas. id. del Pez, 5, id. id. de la Salud, 14, zapateria. Plaza de San Ildefonso, 1, id. id. de Gerona, 14, tienda ults. de Santo Domingo, 16 y 17. id. de la Magdalena, 31, id.

Los pedidos que se hagan en cualquiera de estos puntos, serán servidos con prontitud...

Ultimamente, para evitar la molestia de los avisos, se admiten abonos por semestres, desde dos arrobas mensuales...

Abonos, reclamaciones y cualquier advertencia que quisiera hacer el público, se reciben en la administración de los almacenes...

No olvidar que se garantiza el peso, y que el carbon se lleva limpio de tierra, tizos y cisco.

MANUEL MARTINEZ CIRUJANO DENTISTA.

Extraccion de muelas y raices. Colocacion de toda clase de dentaduras artificiales, empaste, limpiar los dientes, orificar y esmaltar la dentadura.

Practica las mas dificiles operaciones con la mayor seguridad y casi sin molestia del paciente. Precios economicos.

Horas de consulta: nueve de la mañana á cuatro de la tarde. JACOMETREZO, 36 Y 38, 2.ª DERECHA.

EL AMIGO

periodiquito dedicado á la difusion de elementos científicos y principios morales.

SE PUBLICA DESDE EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1878,

TODOS LOS DOMINGOS, EN FORMA DE DIÁLOGO.

Precios en toda España: per tres meses, 3 rs. Número suelto 5 céntimos de peseta. Veinticinco ejemplares de un mismo número, 2 rs. Se suscribe en Madrid, en la libreria de Murillo, calle de Alcalá, 18, y en la administración del periódico, calle de San Pedro, núm. 16...

LA MUJER

defendida por la historia, la ciencia y la moral.

Agotadas en muy pocos dias las dos primeras acaba de ponerse á la venta la

TERCERA EDICION.

Los señores libreros que tenian hechos pedidos, y al público en general, pueden dirigirse á su autor, Esgrima, 11, 3.ª Precio: 2 pesetas. A provincias se remite franco de porte.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. VAPORES-CORREOS INGLESES. Table with columns for destinations (LONDRES, AMERICA, etc.) and prices.

COMPANIA COLONIAL CHOCOLATES, CAFÉ Y TE.

PRIMERA CASA DE ESPAÑA EN SU RAMO.

DIEZ Y SIETE MEDALLAS DE PREMIO.

Depósito general y oficinas: calle Mayor, números 18 y 20.

SUCURSAL, MONTEA 8, MADRID.

VAPORES-CORREOS.

A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA SALEN

De Cádiz, los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana; de Santander, el dia 20, con escala en la Coruña, el 21, para Puerto Rico y Hatana; de Habana, les dias 5 y 25 para Cádiz; de idem, el dia 15 para Coruña y Santander.

Más informes de los agentes: Cádiz, A. Lopez y Compañia.—Barcelona, D. Ripoll y Compañia.—Santander, Angel B. Perez y Compañia.—Coruña, E. de Guada.—Valencia, Dart y Compañia.—Alicante, Faes hermanos y Compañia.—Madrid, Julian Moreto, Alcalá, 28.

BOMBAS SEGADORAS.

PÍDANSE CATALOGOS ILUSTRADOS.

DAVID B. PARSONS

CALLE DEL PRADO, 4, MADRID

PILDORAS INGLESES.

Especiales y sin rival contra las blenorragias (purgacion), y leucorreas ó flores blancas. Caja 8 reales. Botica de Escolar, Plaza del Angel, núm. 3.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS OREZZA. Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en hierro y ácido carbónico. GASTRALGIAS - FIEBRES - CLOROSIS - ANEMIA.

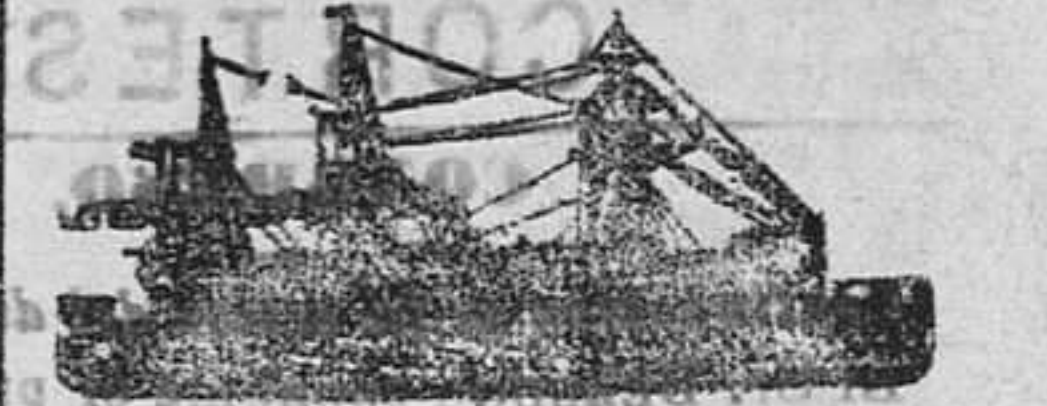
VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD FAVROT. Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-blenorragica de la Copaliba. VERDADERO JARABE DEPURATIVO RICORD FAVROT.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS CAPSULES NOTHES. Curacion pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse facilmente en secreto aun yendo de viaje.

POMADA TÁNICA ROSADA, recomendada por los médicos para devolver en poco tiempo á los cabellos blancos su color primitivo. Precio, 6 francos.—Por mayor: Centro de Importacion, Pizarro, 15, Madrid.—Filliol, 47 rue Vivienne, Paris.

CIRUJANO DENTISTA.

Andrés Sama, ayudante que fué del doctor Thomas, hace toda clase de operaciones de la boca. Espos y Mina, 18, principal.



LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y C.ª

PARA MANILA

El 26 de Julio saldra de Cádiz y el 31 de Barcelona el nuevo y magnifico vapor español

VICTORIA.

Informes: D. M. A. Amasátegui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona.

Madrid: Huertas, 9, bajo, derecha.

Oculista FRANCÉS.—Cura los ojos sin quemar ni operar. Las cataratas, no completas, se curan en un mes. Consulta, de 2 á 4. Plaza de Santa Ana, 12, pral.

AGUA DE SEITZA REAL. Eficaz en las irritaciones de los ojos y los párpados, manchas, fejas, dolores y lagrimeo, que se cura en pocos dias. Frasco, 14 reales y 20 el de doble tamaño.

AGUA DE SANTA LUCIA. Eficaz en las irritaciones de los ojos y los párpados, manchas, fejas, dolores y lagrimeo, que se cura en pocos dias. Frasco, 14 reales y 20 el de doble tamaño. Farmacia de Perez Negro, Ruda, 14, y Pontejos, 6.—Valladolid, Llorente.

RELOGERIA.—GRAN surtido en sabonetas para bolsillo, de plata blanca y sobredorada, de 150 á 400 reales. Remontoir infalibles á 120. Primera casa en España, por su gran variacion y precios sin competencia, garantizados por un año. Bazar de San Luis, 17, Montera, 17.



Son el mejor, el mas seguro y más agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

INTERESANTE.—LA COPALIBA, la cubeta y sus múltiples preparados producen en lo general trastornos gástricos que obligan la suspension del medicamento sin corregir la curacion de las blenorragias, blenorreas y flores blancas. La inyeccion Morales cura estas enfermedades en breve plazo, sin trastorno ni consecuencia ulterior. Se vende en las principales boticas de Madrid y provincias á 20 rs. frasco.—Consulta médica, Dr. Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.

DOORDE ESTOMAGO.—Una cucharada comun de nuestro Julepe anti-gastralgico media hora despues de las comidas, basta para curar en pocos dias el dolor de estomago, histerismo, males digestivos, vómitos y demás trastornos del aparato gastrico. Frasco, 20 rs. Ruda, 14, botica, y Pontejos, 6.

CALENTURAS.—La Ollena se usa con más éxito que el sulfato de quina en los mismos y aun más ampliados casos, en las mismas formas y dosis, fiebres malignas, epidémicas, amarilla, tifus, etc., etc.: 50 pesetas kilo. Los pedidos se sirven desde 1/4 de kilo (350 granos, 50 rs.) en adelante, previa libreria 6 letra de facil cobro, valor de su importe, en carta certificada dirigida al único depositario, don CASIMIRO LOSARCOS, farmacéutico, Cerdedera Baja, 14, drogueria, Madrid. Por 8 rs. más cada bote se envian por el correo, certificadas.